

ING. DOM Y FECHA	001063/17 DEL 26.04.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 203
FECHA DE EMISIÓN	10 MAYO 2017

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: GTD TELEDUCTOS S.A.	Rut: .
Dirección: MONEDA N° 920 OF. 11.-	Fono: 64318941.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: RECOLETA	Nº 418
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 05-05-2017.-	Fecha Término: 09-05-2017.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CONSTRUCCION DE CAMARA Y CANALIZACION DE TELECOMUNICACIONES	
Calzada	
Acera	X 8.8 m²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total: 8.8 m².-	

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 8.8 m²	Por: 5.- Días
Monto Derechos: \$ 266.369.-	Orden de Ingreso: N° 28.676.443 de 03.05.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-03.05.2017.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1202048 -